

ORDENANZA N° 117/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE del pago de la contribución de mejoras por la obra de Cloacas dispuesta en la Ordenanza N° 37/2023 al inmueble de propiedad del Club Deportivo y B. P. I Almafuerite que se describe a continuación:

Cta. MUNIC.	METROS FRETE	CONTRIBUYENTE	VALOR CONT.
01319	41,5	CLUB DEPORTIVO Y B. P. I ALMAFUERTE	\$ 590.617,89

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 13/07/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 731 /2023

DE FECHA 17 / 07 /2023

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 117/2023

Que, a los fines de contribuir al desarrollo de y sostenimiento de las entidades sin fines de lucro de nuestra Ciudad consideramos conveniente proceder a eximir al Club Deportivo y B. P. I Almafuerde del pago de la obra de cloacas declarada de utilidad pública y pago obligatoria mediante Ord. 37/2023, al igual que se realizó con las instituciones beneficiadas a través de la Ord. N° 265/2022 de este H.C.D.

En aquella oportunidad las instituciones eximidas del pago fueron OBISPADO DE SAN FRANCISCO, GOB. DE LA PROV. DE CORDOBA BIB. POP. SARMIENTO, CONGREGACION DE HNAS. DOMINICAS DE SAN JOSE y la ASOC. ESPAÑOLA DE SOC. MUTUOS en razón de la obra de cloacas dispuesta por Ord. 44/2022.

Que dentro de la eximición propuesta se encuentran una institución social, cultura y deportiva de larga trayectoria y formación de los varillenses, su fecha fundacional es el 23 de octubre de 1949. Actualmente cuenta con equipadas instalaciones para el desarrollo de un amplio espectro de disciplinas deportivas, en las distintas estaciones del año y para todas las edades.